



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA RIOPICO

##### *Aprobación provisional*

La Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la administración electrónica en la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla Riopico, a 30 de enero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Juan Ignacio García Álvarez